



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de junio de 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 000112-2025-DG-DIRIS LE, emitida el 13 de marzo de 2025, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2025, se designa en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al Jefe de la Oficina de Certificaciones y Autorizaciones, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Que, mediante **INFORME N° 002444-2025-OCA-DIRIS LE** de fecha, 04 de junio de 2025 se ha concluido que es procedente lo solicitado por **doña CENIA JULIA ATO CABEZUDO**, sobre el procedimiento de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)-MINSA D.S. 001-2016-SA y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA; Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-SA; y D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.



SE RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** a **doña CENIA JULIA ATO CABEZUDO** con DNI N° 06066132, con domicilio en Jr. Crespo y castillo N° 2633, Mirones Bajo, distrito, provincia y departamento de Lima, la **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** de quien en vida fue su hermano, **don MARCO JAIME ATO CABEZUDO**, con DNI N° 08484639, quien falleció el día 08 de julio de 2021, procedimiento a realizarse de la Plataforma: VALLE SAGRADO, Sector: 6E, código de ubicación: CD-11, Nivel: 7, de MAPFRE / Camposanto Huachipa, Carretera Ramiro Prialé Km. 8.5 Huachipa, distrito Lurigancho, provincia y departamento Lima, a la Plataforma: PLAZA CEREMONIAL, Sector: 2D, código de ubicación: AX-09, Nivel: 1, dentro del mismo camposanto.
- 2° **Disponer** que la Gerencia y/o Administración responsable del Cementerio, remita en un plazo de diez (10) días útiles de realizado el procedimiento, el Acta de Acreditación firmada conjuntamente con los familiares solicitantes.
- 3° **Disponer** la notificación de la presente Resolución Directoral a la persona interesada, asimismo la vigencia del acto resolutorio culmina con la ejecución del procedimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
.....
M.G. BUGO, WILLY JOSE ORIUNDO VERGARA
C.B.P. 3266 RNBE 0097
Director Ejecutivo
Dirección De Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Distribución:

- () DSAIA
- () Interesado
- () Archivo